



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

NIT. 800.107.584-2

ACUERDO N° 246 DE 2021

(22 de septiembre)

POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

EL CONSEJO ACADEMICO

De la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, es una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el mismo ente Gubernamental;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 21042 del 11 de diciembre de 2014, el Consejo Académico es la autoridad académica y organismo de asesoría en los asuntos educativos, científicos y culturales;

Que el literal c) del artículo 6 de la Ley 30 de 1992, dispone como objetivos de la educación superior y de sus instituciones "*prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos*". Para todos los efectos del presente Decreto se entiende por "*instituciones*", las instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior;

Que el Capítulo VI, Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 consagra, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, la autonomía universitaria, mediante la cual las universidades tienen el derecho a darse y modificar sus propios estatutos, designar autoridades académicas y administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros;

Que la calidad de la educación superior debe ser vista de forma integral, por lo tanto, las normas que este Decreto reglamenta se circunscriben a las disposiciones de la Ley 1188 de 2008, "*Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones*", en armonía con lo consagrado en la Ley 30 de 1992;

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, "*Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones*", señala que, para obtener el registro calificado, el cual autoriza la oferta y desarrollo de programas académicos, las instituciones de educación superior deben demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad institucionales y de programa;

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Consejo Académico. Acuerdo 246 del 22 de septiembre de 2021. Pág. 2

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, dirige su gestión institucional en pro de lograr un mejoramiento académico continuo que aporte a la alta calidad, en coherencia con las condiciones del contexto global y el mercado laboral actual, que implican transformaciones en la dinámica educativa y en beneficio de sus estudiantes, con el propósito de favorecer el desarrollo de competencias que les permita ampliar el horizonte de posibilidades y oportunidades profesionales;

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 617 del 11 de septiembre de 2020, adoptó el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, mediante el cual la Institución reitera el compromiso de formar profesionales íntegros y competentes, así mismo brinda directrices específicas que se deben evidenciar en los procesos académicos como parte de la formación integral;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 626 del 13 de noviembre de 2020, adoptó la Política Académica Asociada al Currículo de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA; en la cual establece que se debe contar con lineamientos sobre resultados de aprendizaje, en el marco de la formación integral y en articulación con el PEI, las políticas institucionales, planes de estudio y los procesos de evaluación;

Que la mencionada política determina que la declaración de los Resultados de Aprendizaje se debe realizar de conformidad con la estructura curricular definida institucionalmente;

Que el Consejo Académico por medio de acuerdo 227 del 14 de julio de 2021, adopto los lineamientos institucionales para la declaración de los resultados de aprendizaje y su verificación en el marco de la evaluación formativa y del aprendizaje en la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA;

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria de la fecha, según consta en el Acta N° 473, considera necesario derogar los lineamientos institucionales para la declaración de los resultados de aprendizaje aprobado mediante acuerdo 227 de 2021, y expedir un nuevo acuerdo que adopte los lineamientos al nuevo panorama educativo y las exigencias de la normatividad en educación superior;

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los Lineamientos Institucionales para la Declaración de los Resultados de Aprendizaje y su verificación en el marco de la evaluación formativa y del aprendizaje en la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, documento que hace parte integral del presente acuerdo identificado con el código LI-GD-02, asociado al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co





CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

NIT. 800.107.584-2

Consejo Académico. Acuerdo 246 del 22 de septiembre de 2021. Pág. 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Aplicar los Lineamientos institucionales para la declaración de los resultados de aprendizaje y su verificación en el marco de la evaluación formativa y del aprendizaje en todos los programas académicos de pregrado, posgrado, diplomados y cursos de extensión ofrecidos por la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA;

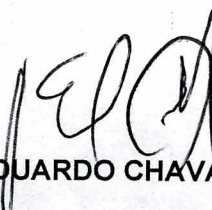
ARTÍCULO TERCERO: Derogar el Acuerdo 227 del 14 de julio de 2021 del Consejo Académico.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acuerdo a toda la comunidad académica.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General




FULVIA LUCERO VALDERRAMA CHAVARRO
Revisado: Vicerrectora Académica

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49


PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 1 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

RECTOR

Oscar Eduardo Chávarro Arias

VICERRECTORA ACADÉMICA

Fulvia Lucero Valderrama Chávarro

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Carlos Enrique Reyes Mahecha


SECRETARIA GENERAL

Andrea Paola Trujillo Lasso

EQUIPO COORDINADOR

Fulvia Lucero Valderrama Ch. (Vicerrectora Académica)
 Omar Fernando Cuadro M. (Director de Currículo y Aseguramiento de la calidad)
 Eduardo Castillo L. (Decano Facultad Medicina Veterinaria y Ciencias Afines)
 Luis Armando Cortés V. (Decano Facultad de Ingeniería)
 Robinson Casallas M. (Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas)
 Victoria Eugenia Barreiro G. (Coordinadora de calidad - Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad)




	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 2 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

Contenido

Presentación	3
I. Objetivos, Alcance y vigencia	4
1.1 Objetivos.....	4
1.2 Alcance.....	4
1.3 Vigencia.....	4
II. Contexto de los resultados de aprendizaje	5
2.1 Desde el marco normativo nacional.....	5
2.2. Desde los fundamentos institucionales.....	6
III. Los resultados de aprendizaje en el contexto curricular	9
3.1 Declaración de los resultados de aprendizaje	9
3.2 Relación entre los RA y demás aspectos curriculares.....	14
IV. Mecanismo de evaluación	18
4.1 Aspectos curriculares	18
4.2 Desde el logro de los resultados de aprendizaje	18
4.3 Articulación con lineamientos institucionales.....	21
4.4 Articulación con el proceso formativo y las actividades académicas.....	22
V. Mecanismos para su implementación	23
5.1 Procedimiento.....	23
5.2 Herramientas	23
5.3 Mecanismos de comunicación.....	24
VI. Medición del impacto.....	26
VII. Responsabilidades	28
Referencias bibliográficas	30



 CORHUILA <small>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</small>	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 3 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

Presentación


El Proyecto Educativo Institucional - PEI de Corhuila propende por una institución innovadora en la forma como configura el escenario de la educación superior para la región y la sociedad sobre la que tiene influencia. En este sentido, las dinámicas locales, regionales, nacionales e internacionales hacen parte de la reflexión permanente a partir de estudios de tendencias y análisis de necesidades son incorporadas al acto de aprender en cada uno de los campos de estudio, las disciplinas y las profesiones incorporadas en este proyecto educativo.

Este documento sobre la declaración y evaluación formativa y del aprendizaje en el contexto de los resultados de aprendizaje, en coherencia con el PEI, las políticas institucionales y los Proyectos Educativos de los Programas - PEP, tiene como propósito entregar elementos de orden misional y prospectivo sobre la manera de actuar de los programas y las demás unidades académicas frente al reto de asumir procesos de educación superior soportados en resultados de aprendizaje.

Con el ánimo de promover una estructura simple y de fácil apropiación e incorporación en los currículos, se inicia con la definición de los objetivos, alcance y vigencia de estos lineamientos, se procede luego a realizar una contextualización del tema desde el marco normativo nacional y desde los fundamentos y política institucional asociados a los temas curriculares, donde se expone la manera de comprender y definir los resultados de aprendizaje.

Posteriormente, se especifican los lineamientos institucionales para la declaración de los resultados de aprendizaje y su relación con los demás aspectos curriculares, los mecanismos para hacer seguimiento y evaluación a los resultados de aprendizaje, para terminar entonces con los aspectos que logran integridad del ejercicio de evaluación y seguimiento; esto es, los roles, las herramientas y la forma de abordar la medición del impacto de los resultados de aprendizaje en los programas, los mecanismos de comunicación y las responsabilidades de los actores involucrados.



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 4 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

I. Objetivos, Alcance y vigencia

1.1 Objetivos

Objetivo General: Establecer los lineamientos institucionales para la declaración de los resultados de aprendizaje y su verificación en el marco de la evaluación formativa y del aprendizaje, de conformidad con la normatividad nacional e institucional vigente.

Objetivos Específicos:

- Identificar el contexto desde los fundamentos nacionales e institucionales que dan soporte a la declaración de los resultados de aprendizaje y su verificación en el marco de la evaluación formativa y del aprendizaje.
- Establecer las directrices para la declaración de los resultados de aprendizaje y su armonización con los demás aspectos curriculares, que orienten su incorporación en los procesos de formación que ofrece la Corporación Universitaria del Huila – Corhuila.
- Definir los mecanismos para la implementación y evaluación de los resultados de aprendizaje que permitan la verificación de su aplicación, del logro por parte de los estudiantes y la medición del impacto.

1.2 Alcance

Los lineamientos institucionales para la declaración de los resultados de aprendizaje y su verificación en el marco de la evaluación formativa y del aprendizaje aplican para todos los programas académicos de pregrado, posgrado, diplomados y cursos de extensión ofrecidos por la Corporación Universitaria del Huila - Corhuila.

1.3 Vigencia

Rige a partir del momento de su aprobación y hasta que se emita un acuerdo del Consejo Académico o del orden superior que lo derogue o modifique.



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 5 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

II. Contexto de los resultados de aprendizaje


Este aparte se aborda desde el marco normativo nacional y desde los fundamentos institucionales, como referente que sustenta los lineamientos institucionales para la declaración de los resultados de aprendizaje y su verificación en el marco de la evaluación formativa y del aprendizaje.

2.1 Desde el marco normativo nacional

El contexto normativo colombiano en torno a los resultados de aprendizaje se enmarca en el Decreto 1330 de 2019, y el Acuerdo 02 de 2020. El Decreto 1330 (2019), integra los resultados de aprendizaje, desde sus considerandos, como un factor a tener en cuenta dentro de la cultura de autoevaluación; de igual manera, el Acuerdo 02 (2020), contempla que los procesos de autoevaluación, evaluación externa y evaluación integral de la alta calidad tengan en cuenta las demandas a las que se enfrentan los egresados en un medio laboral altamente competitivo, el cual exige que los resultados de aprendizaje obtenidos sean pertinentes, sin desconocer que la dinámica del conocimiento requiere del constante aprendizaje a lo largo de la vida y que la motivación debería darse, además, por la calidad de la educación recibida.


Los dos referentes normativos mencionados los contemplan como las declaraciones expresas que se espera que los estudiantes conozcan y demuestren en el momento de completar su programa académico, se hace referencia a la articulación que se debe reflejar en el proceso formativo y la importancia de tener en cuenta las condiciones del entorno a nivel global.

Ilustración 1 Contexto normativo colombiano en torno a los resultados de aprendizaje



Decreto 1330 de 2019. "Los resultados de aprendizaje son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico.


Que dichas declaraciones deberán ser coherentes con las necesidades de formación integral y con las dinámicas propias de la formación a lo largo de la vida necesarias para un ejercicio profesional y ciudadano responsable. Por lo tanto, se espera que los resultados de aprendizaje estén alineados con el perfil de egreso planteado por la institución y por el programa específico" (pág. 4).



Acuerdo 02 de 2020. "Son concebidos como las declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico. A partir de ellos se llevan a cabo ajustes en los aspectos curriculares para lograr un proceso de aprendizaje más efectivo. Los resultados de aprendizaje serán establecidos teniendo en cuenta las tendencias de las disciplinas que configuran la profesión; el perfil de formación que se espera desarrollar; la naturaleza, nivel de formación y modalidad del programa académico; y los estándares internacionales. Los resultados de aprendizaje se definirán para un programa académico específico" (pág. 8).

Fuente: Ministerio de Educación Nacional



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 6 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

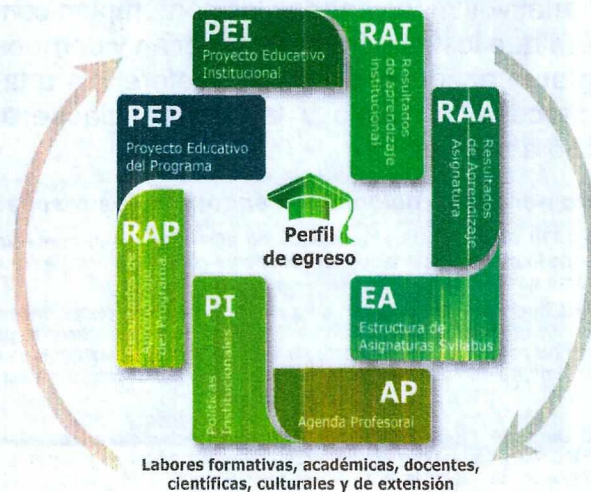
2.2. Desde los fundamentos institucionales

En Corhuila, a partir de la resignificación del Proyecto Educativo Institucional (2020) adoptado por el Consejo Superior mediante el acuerdo 617 de 2020, asume un cambio del paradigma de la enseñanza hacia el paradigma del aprendizaje, el cual implica un nuevo rol tanto del equipo profesoral como de sus estudiantes, una forma diferente de interacción entre estos dos actores y la transformación de algunas dinámicas académicas institucionales. El PEI refiere el nuevo rol del profesor como mediador del aprendizaje y del estudiante como protagonista y a la vez, responsable de su proceso de aprendizaje.

En cuanto a los resultados de aprendizaje los propone como puntos de referencia de aquello que se espera que el estudiante comprenda y demuestre después de completar un ciclo de aprendizaje, y evoca que el equipo de profesores debe utilizar metodologías activas y estrategias que le faciliten al estudiante el aprender a aprender en coherencia con el modelo pedagógico, el cual se fundamenta en enfoques constructivistas y en la teoría del aprendizaje significativo.

En coherencia, el PEI establece que la articulación curricular debe reflejar la interrelación entre los fundamentos y lineamientos institucionales de conformidad con la apuesta educativa institucional y lo definido en el PEP, las labores que se desarrollan en el proceso académico y los resultados de aprendizaje de lo que se espera que el estudiante aprenda para lograr del perfil de egreso. Estos elementos se reflejan en la siguiente ilustración:

Ilustración 2 Articulación curricular



Fuente: Corhuila, (2020)



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 7 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

Corhuila en coherencia con el modelo pedagógico y sus fundamentos institucionales, define el enfoque curricular por competencias y con ello busca que sus estudiantes desarrollen conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y aptitudes para su desempeño personal e inmersión en el mundo laboral y/o empresarial. Para desarrollar el currículo basado en el enfoque por competencias, Corhuila adopta su propia tipología de competencias:

Ilustración 3 Tipología de las competencias en Corhuila




Fuente: Corhuila, (2020)

Tabla 1 Conceptualización de las competencias, según la tipología Corhuila

Básicas	Habilidades blandas o habilidades socioafectivas que se desarrollan en la dimensión humana, que permiten acciones asertivas en los contextos en los que cada persona de la comunidad académica interactúa.
Genéricas del aprendizaje	Capacidades para desarrollar procesos cognitivos en diferentes niveles de complejidad.
Específicas para el desempeño profesional	Capacidades que se requieren para el ejercicio profesional de acuerdo con la naturaleza del programa académico y el título que se otorga.
Plus	Sello distintivo del estudiante y egresado Corhuila, por sus capacidades para la innovación, el emprendimiento, la comunicación en una segunda lengua y la calidez humana, que los faculta para su inserción en diversos contextos sociales y productivos a nivel global.

Fuente: Corhuila, (2020)



 CORHUILA <small>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</small>	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 8 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

En ese orden de ideas, la declaración e implementación de los resultados de aprendizaje y su armonización con los demás aspectos curriculares se sustenta, en primera instancia, desde los lineamientos definidos en el PEI.

En ese contexto, la Política Académica Asociada al Currículo (2020), adoptado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 626 de 2020, define los lineamientos para la gestión académica y curricular en la institución, a partir de la esencia institucional, el propósito superior y los principios básicos del diseño curricular, que determinan la articulación de los fundamentos institucionales, los planes de estudio y los procesos de evaluación, en el marco de la formación integral.

En la mencionada política se especifica que las competencias contemplan los conocimientos, habilidades, actitudes y comprensiones que se esperan fortalecer en los estudiantes de Corhuila, para el desarrollo del ser, saber, actuar y reflexionar, y de manera consecuente, mediante los resultados de aprendizaje se declaran los logros que ellos deben alcanzar; en ese sentido, mediante las competencias el estudiante genera capacidades para lograr y demostrar sus aprendizajes.

En coherencia con los fundamentos institucionales definidos en el PEI, esta política determina los Resultados de Aprendizaje del Programa – RAP como los logros del estudiante resultado del proceso de formación integral para la obtención del título y los Resultados del Aprendizaje de Asignatura o módulo - RAA como los logros que debe alcanzar en correspondencia con las experiencias de aprendizaje, que a la vez permiten evidenciar el avance en el logro de los RAP.

Determina además, que los resultados de aprendizaje deben corresponder con el nivel académico y que tanto el perfil de egreso como los resultados de aprendizaje se consolidan como parte de los insumos para la definición del plan de estudios; de otra parte, define lineamientos en torno a la manera de redactar los resultados de aprendizaje y, establece que la proyección y ejecución de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, de extensión y culturales se debe realizar en coherencia con los fundamentos institucionales, políticas académico-administrativas, planes de estudio y propósitos del programa académico, según corresponda y que éstas deben aportar para que los estudiantes logren los resultados de aprendizaje.



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 9 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

III. Los resultados de aprendizaje en el contexto curricular

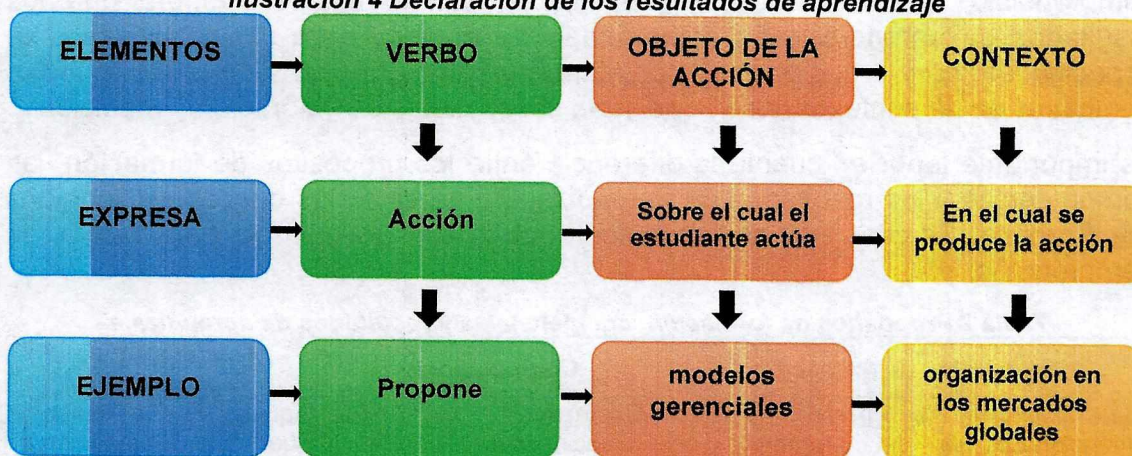
Con fundamento en lo anteriormente expuesto a continuación se definen los lineamientos institucionales para la declaración de los resultados de aprendizaje y su relación con los demás aspectos curriculares.

3.1 Declaración de los resultados de aprendizaje

La declaración de los resultados de aprendizaje es la acción de decidir lo que se espera que el estudiante comprenda y demuestre, expresada mediante una frase en correspondencia con el nivel educativo y el contexto académico, que cumple con las características específicas definidas por la Institución para su redacción.

De conformidad con los lineamientos institucionales, en Corhuila se contempla la declaración de resultados de aprendizaje a nivel institucional (Resultados de Aprendizaje Institucionales – RAI), incorporados en el PEI; a nivel del programa académico (Resultados de Aprendizaje del Programa – RAP), definidos en el PEP y a nivel de las asignaturas o módulos (Resultados de Aprendizaje de las Asignaturas – RAA), incluidos en los syllabus; lo anterior, en correspondencia con los propósitos de formación y los perfiles de egreso correspondientes. De igual manera, se determina que su redacción debe contemplar un verbo, el objeto de la acción y el contexto, como se ilustra a continuación.


Ilustración 4 Declaración de los resultados de aprendizaje



Fuente: adaptado del MEN, (2020)

La declaración de los Resultados de Aprendizaje - RA se debe realizar de conformidad con la estructura curricular definida en la Política Académica Asociada al Currículo. En el nivel de pregrado, se deben declarar resultados de aprendizaje



 <p>CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 10 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

para las áreas de conocimiento y el componente transversal institucional; en el nivel de posgrado, se deben declara para cada área de conocimiento; en los diplomados y cursos se deben declarar para cada módulo.

Ilustración 5 Declaración de RA por tipo de oferta de formación



Fuente: Corhuila, (2021)

A nivel institucional se debe definir la codificación de los resultados de aprendizaje, que permita identificar para cada uno, si es un RAI, RAP o RAA y la oferta educativa al cual corresponde e inclusive la asignatura o el módulo en el cual se ha declarado.

El proceso de la declaración de los resultados de aprendizaje contempla la redacción de los mismos y al respecto, se requiere que sean expresados de manera comprensible, concreta, factible y evaluable, con lo cual se espera que los resultados de aprendizaje se comprendan de manera clara y sin dificultad, se especifiquen con precisión sin conjeturas ni ambigüedades, que se puedan demostrar en un contexto real y, que sean susceptibles de valoración y medición.

Es importante tener en cuenta la diferencia entre los propósitos de formación, las competencias y los resultados de aprendizaje, a partir de los conceptos acogidos por Corhuila. Se presenta en la siguiente tabla, con un ejemplo para facilitar la comprensión:

Tabla 2 Propósitos de formación, competencias y resultados de aprendizaje

Propósitos de formación	Competencias	Resultados de aprendizaje
Se formulan a partir de las intencionalidades del programa, de acuerdo con su naturaleza y en	Expresan los conocimientos, habilidades, actitudes y	Aquello que se espera que el estudiante comprenda y demuestre



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 11 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

<i>Propósitos de formación</i>	<i>Competencias</i>	<i>Resultados de aprendizaje</i>
coherencia con los propósitos institucionales. Se deben contemplar como elementos substanciales el verbo, la acción (qué), el procedimiento (cómo) y la finalidad (para qué) (Corhuila, 2020).	comprensiones que le permiten al estudiante ser, saber, actuar y reflexionar (Corhuila, 2020).	después de completar un ciclo de aprendizaje.
Promover la organización de ambientes mediáticos de aprendizaje desde la perspectiva de la solución de los problemas más comunes a los que se enfrenta un administrador financiero y bursátil, para la apropiación teórico-práctica del conocimiento (Corhuila, 2021).	Capacidad para identificar y proponer alternativas innovadoras en contrastación con los métodos y enfoques tradicionales.	Propone modelos gerenciales innovadores y competitivos para la inmersión de una organización en los mercados globales.

Fuente: Corhuila, (2020)

Los RAA deben declararse en articulación con los RAP y estos a su vez, en articulación con los RAI:

Ilustración 6 Articulación entre los resultados de aprendizaje




Fuente: Corhuila, (2020)

La articulación entre RAI¹, RAP y RAA evita asumirlos como una sumatoria de resultados de aprendizaje. Por el contrario, los RAA deben permitir al estudiante lograr los RAP y estos a su vez, conllevan al logro de los RAI, con lo cual se asegura el logro del perfil de egreso tanto del programa, como de la Institución. A su vez, los RAA permiten que el estudiante demuestre durante el proceso académico sus avances en el logro de los RAP y dichos logros se consolidan en un insumo para la evaluación formativa y del aprendizaje que realiza el profesor en cada asignatura.

Para la declaración de los resultados de aprendizaje se recomienda utilizar la taxonomía de Bloom, entre otros referentes, puesto que permite correlacionar las acciones en el ámbito de las estrategias cognitivas, metacognitivas y socioafectivas,

¹ Los Resultados de Aprendizaje Institucionales RAI se encuentran declarados en el PEI de Corhuila.

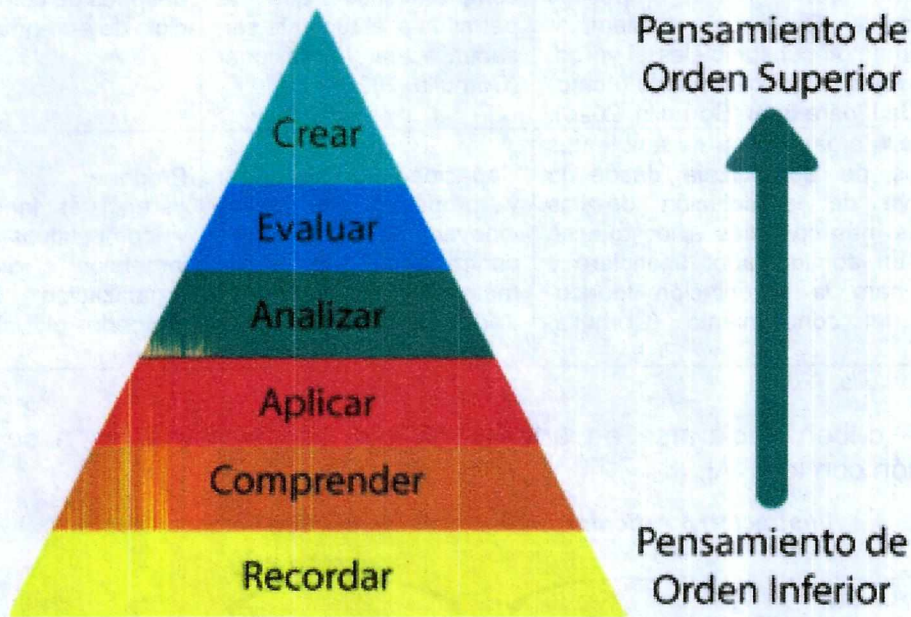


	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 12 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

priorizar en diferentes niveles de complejidad los procesos que se realizan para la incorporación de los aprendizajes y facilita la evaluación.

Según Bloom, Anderson y Krathwohl (2001), la Taxonomía de Bloom propone los siguientes niveles del proceso cognitivo:

Ilustración 7 Taxonomía de Bloom



Fuente: Bloom, B. (1990).

De igual manera sugiere un cuadrante con preguntas basado en la misma taxonomía, en la cual se incorporan algunos aspectos útiles a la hora de declarar e incluso de evaluar los resultados de aprendizaje, en relación con la conceptualización de cada nivel del proceso cognitivo, palabras clave, acciones, resultados y preguntas orientadoras.

Lo anterior, se consolida con un referente importante que orienta la declaración de los resultados de aprendizaje, al igual que la definición de las acciones a desarrollar para lograrlos, los resultados esperados y los aspectos que se pueden contemplar en la evaluación correspondiente, entre otros elementos que se puedan considerar.

A continuación, se presenta el cuadrante con preguntas según la Taxonomía de Bloom:




 CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 13 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

Ilustración 8 Taxonomía de Bloom cuadrante con preguntas

← Procesos cognitivos de orden inferior		→ Procesos cognitivos de orden superior			
RECORDAR	COMPRENDER	APLICAR	ANALIZAR	EVALUAR	CREAR
Recordar hechos/datos sin necesidad de entender. Se muestra material aprendido previamente mediante el recuerdo de términos, conceptos básicos y respuestas.	Mostrar entendimiento a lo largo de encontrar información del texto. Se demuestra comprensión básica de hechos e ideas.	Usar en una nueva situación. Resolver problemas mediante la aplicación de conocimiento, hechos o técnicas previamente adquiridos en una manera diferente.	Examinar en detalle. Examinar y descomponer la información en partes identificando los motivos o causas; realizar inferencias y encontrar evidencias que apoyen las generalizaciones.	Justificar. Presentar y defender opiniones realizando juicios sobre la información, la validez de ideas o la calidad de un trabajo basándose en una serie de criterios.	Cambiar o crear algo nuevo. Recopilar información de una manera diferente combinando sus elementos en un nuevo modelo o proponer soluciones alternativas.
PALABRAS CLAVE:	PALABRAS CLAVE:	PALABRAS CLAVE:	PALABRAS CLAVE:	PALABRAS CLAVE:	PALABRAS CLAVE:
Elegir observar mostrar Copiar omitir deletrear Definir rastrear afirmar Decir cuándo duplicar Citar repetir qué Leer relacionar nombrar Quién listar repetir Recitar escribir localizar Cómo dónde Memorizar Por qué reconocer	Preguntar esquematizar Generalizar predecir Clasificar dar ejemplos Comparar relacionar Contrastar ilustrar Parafrasear demostrar Informar discutir Inferir revisar Interpretar mostrar Explicar resumir Expresar observar Traducir	Actuar emplear practicar Identificar seleccionar agrupar Calcular elegir resumir Entrevistar planear desarrollar Enseñar transferir interpretar Usar demostrar categorizar Conectar dramatizar construir Planear manipular resolver Simular seleccionar unir Hacer uso organizar	Examinar priorizar encontrar Centrarse agrupar asumir Razonar destacar causa-efecto Inferencia separar aislar Comparar distinguir reorganizar Dividir motivar diferenciar Buscar similitudes descomponer Inspeccionar investigar Simplificar categorizar Preguntar ordenar Elegir poner a prueba Establecer observar Encuestar	Medir operar argumentar Evaluar premiar testar Decidir debetir convencer Apoyar explicar seleccionar Defender comparar deducir Justificar percibir recomendar Crítico probar estimar Juzgar influir persuadir Valorar demostrar	Adeptar estimar planear Añadir experimentar testar Construir extender suscribir Cambiar formular reescribir Combinar hipotetizar suponer Componer innovar teorizar Compilar mejorar pensar Componer maximizar simplificar Crear minimizar proponer Descubrir modelar visualizar Diseñar modificar Desarrollar Originar elaborar transformar
ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES
Describir Definición Encontrar Hechos Identificar Etiquetado Listar Listado Localizar Cuestionario Nombrar Reproducción Reconocer Repetición Recuperar Cuaderno Fotocopiar Foteografía	Clasificar Colección Comparar Ejemplos Ejemplificar Explicación Explicar Etiquetado Inferir Listado Interpretar Esquema Parafrasear Cuestionario Resumir Resumen Muestra y cuenta	Desempeñar Demostración Ejecutar Diario Implementar Ilustraciones Usar Entrevistas Emplear Interpretación Realizar Simulación Presentación Dibujo	Atribuir Reseña Deconstruir Gráfica Integrar Lista de control Organizar Base de datos Esquematizar Gráfico Estructurar Informe Encuesta Hoja de cálculo	Atribuir Reseña Comprobar gráfica Deconstruir base de datos Integrar informe Organizar hoja de cálculo Esquematizar encuesta Estructurar	Construir estudio Diseñar película Trazar juego Idear dibujar Planificar plan Producir proyecto Hacer canción Historia Producto audiovisual
PREGUNTAS	PREGUNTAS	PREGUNTAS	PREGUNTAS	PREGUNTAS	PREGUNTAS
¿Puedes enumerar...? ¿Puedes recordar...? ¿Puedes seleccionar...? ¿Cómo ocurrió...? ¿Cómo es...? ¿Cómo describirías...? ¿Podrías explicar...? ¿Cómo mostrarías...? ¿Qué...? ¿Cuál...? ¿Quién fue...? ¿Quiénes fueron los principales...? ¿Por qué...?	¿Puedes explicar que esta ocurriendo...? ¿Cómo clasificarías...? ¿Cómo compararías/contrastarías...? ¿Cómo podrías parafrasear el significado de...? ¿Cómo resumirías...? ¿Qué puedes decir sobre...? ¿Cuál es la mejor respuesta...? ¿Qué afirmaciones apoyan...? ¿Podrías afirmar o interpretar en tus propias palabras...?	¿Cómo usarías...? ¿Qué ejemplos sobre... puedes encontrar? ¿Cómo organizarías... para presentar...? ¿Cómo aplicarías lo que has aprendido para desarrollar...? ¿Qué enfoque usarías para...? ¿Qué aspectos seleccionarías para mostrar...? ¿Qué preguntas harías en una entrevista a...?	¿Cuáles son las partes o rasgos de...? ¿En qué aspectos está...? ¿Relacionado/a con...? ¿Por qué opinas que...? ¿Qué motivo hay para...? ¿Puedes hacer un listado de las partes...? ¿Qué ideas justifican...? ¿Qué conclusiones extraes de...? ¿Puedes evidencias de... encuentras? ¿Puedes distinguir entre...? ¿Cuál es la relación entre...? ¿Cuál es la función de...?	¿Estás de acuerdo con...? ¿Cuál es tu opinión sobre...? ¿Cómo comprobarías...? ¿Sería mejor si...? ¿Por qué ese personaje...? ¿Cómo valorarías...? ¿Cómo determinarías...? ¿Cómo priorizarías...? ¿Qué información podrías para apoyar tu punto de vista? ¿Cómo justificarías...? ¿Qué datos te llevaron a esa conclusión? ¿Qué seleccionarías para...? ¿Qué elección hubieras tomado si...?	¿Qué cambios harías para...? ¿Cómo mejorarías...? ¿Qué pasaría si...? ¿Podrías proponer una alternativa? ¿Puedes elaborar... basándote en...? ¿De qué forma evaluarías...? ¿Podrías formular una teoría alternativa? ¿Qué harías para maximizar/minimizar...? ¿Cómo pondrías a prueba...? ¿Podrías construir un modelo que cambie...? ¿Se te ocurre un modo original para...? ¿Cómo cambiarías el guión/plant...? ¿Cómo adaptarías... para...?


Fuente: Bloom, B. (1990).

A continuación, se presentan algunos aspectos prácticos que deben ser tenidos en cuenta al momento de declarar los resultados de aprendizaje:

Tabla 3 consejos prácticos para la redacción de resultados de aprendizaje

De manera previa	Revise y tenga en cuenta los fundamentos y lineamientos institucionales.
	Estudie el Proyecto Educativo del Programa - PEP y tenga presente el perfil de egreso.
	Tenga en cuenta el nivel de formación y la naturaleza del programa académico, área de conocimiento y/o el propósito de formación de la asignatura o módulo.
	Identifique las competencias definidas en el programa académico de conformidad con la tipología de Corhuila.



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 14 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

Verbo	Comience con un verbo que exprese una acción en presente simple.
	Utilice un solo verbo en cada resultado de aprendizaje.
	Realice una lista de verbos tomados de la Taxonomía de Bloom, si lo considera conveniente.
	Priorice verbos que implique procesos de orden superior, de acuerdo con su pertinencia.
Acción	Redacte el complemento del verbo.
	Evite oraciones que generen ambigüedad.
	Utilice más de una oración para clarificar, solo en caso de ser necesario
	Asegure que es posible lograr los resultados de aprendizaje dentro del tiempo y los recursos disponibles.
Contexto	Asegure que los resultados de aprendizaje abarquen los resultados globales del programa.
	Defina el escenario de la acción.
	Asegure la coherencia del contexto con la acción.
	Asegure la pertinencia del contexto para la acción.
Verificación	Asegure que sea posible definir pautas y criterios claros de medición.
	Verifique el alcance: Si éstos son muy amplios, probablemente será difícil apreciarlos en forma efectiva. Si son muy restringidos, la cantidad de resultados de aprendizaje será larga y detallada.
Luego de redactarlos	Revise con sus pares académicos y/o estudiantes para comprobar la comprensión o pertinencia.
	Reflexione en torno a las siguientes preguntas orientadoras:
	¿Me he centrado en resultados y no en procesos?
	¿Me he centrado en lo que el estudiante es capaz de demostrar y no lo que he hecho al enseñar?
	¿Comencé cada resultado con un verbo de acción?
¿Utilicé solamente un verbo de acción para cada resultado de aprendizaje?	
¿Evité términos como saber, comprender, aprender, estar familiarizado con, estar expuesto a, estar familiarizado con y estar consciente de?	
¿Se pueden observar y medir los resultados?	
¿Incluí resultados de aprendizaje de acuerdo con los niveles de la Taxonomía de Bloom?	
¿Coinciden todos los resultados con las intenciones y el contenido programático del módulo o asignatura?	
¿Sugerí un número adecuado de resultados?	
¿Es posible lograr los resultados dentro del tiempo y los recursos disponibles?	
Realice los ajustes que considere pertinentes.	

Fuente: Adaptado de Kennedy, D. (2015)

Es importante tener en cuenta que los resultados de aprendizaje hacen parte del currículo y en ese sentido, deben estar relacionados con los demás aspectos curriculares.

3.2 Relación entre los RA y demás aspectos curriculares

La relación entre los RA y los demás aspectos curriculares debe corresponder con el nivel de formación y la naturaleza del programa académico, área de conocimiento

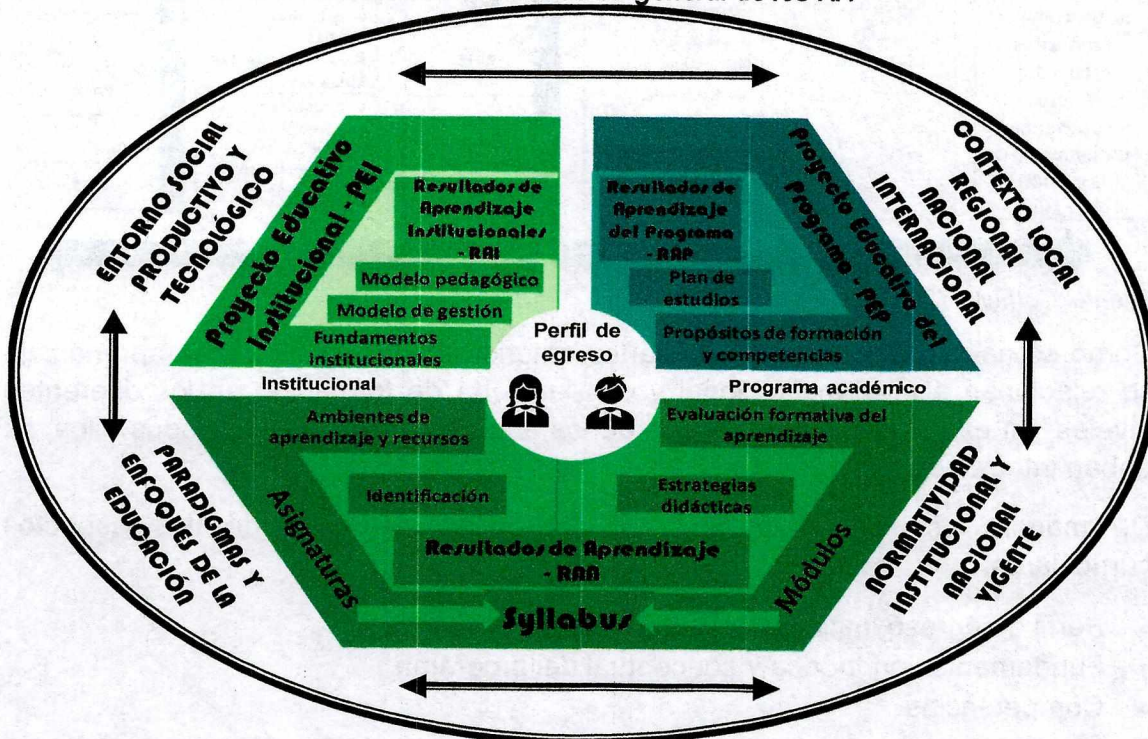


	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 15 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

y/o el propósito de formación de la asignatura o módulo. De igual forma, tienen una estrecha relación con el perfil de egreso, el plan de estudios y las competencias definidas de acuerdo con la tipología institucional.

En este orden de ideas, a continuación, se ilustra la articulación general de los RA con los diferentes elementos que se conjugan en los aspectos curriculares:

Ilustración 9 Articulación general de los RA



Fuente: Corhuila, (2021)

La ilustración anterior, permite identificar que los resultados de aprendizaje se declaran a partir del perfil de egreso tanto institucional como del programa académico y a su vez, en articulación con los fundamentos y lineamientos pedagógicos, metodológicos y curriculares; todo lo anterior, armonizado en un contexto global, entorno social, productivo y tecnológico, normativo y conceptual.

La relación de los resultados de aprendizaje con los demás aspectos curriculares se presenta a continuación:




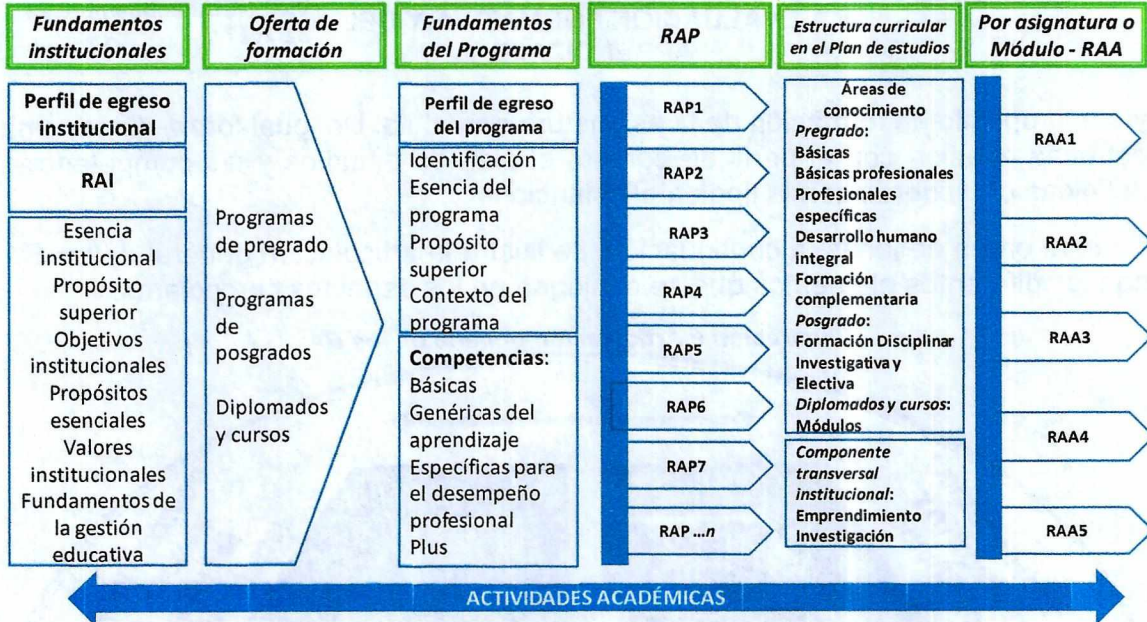
 <p>CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 16 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

Ilustración 10 Relación de los RA con los demás aspectos curriculares



Fuente: Corhuila, (2021)

Como se ha mencionado en los apartes anteriores, los resultados de aprendizaje se relacionan a nivel institucional y con la oferta de formación en los diferentes niveles; en ese sentido, hacen parte de los aspectos curriculares y todos ellos, se deben interrelacionar.

De manera específica, los RA se relacionan con los siguientes aspectos curriculares:

- Perfil de egreso institucional y del programa.
- Fundamentación teórica y conceptual del programa.
- Competencias
- Plan general de estudios, en el cual se determinan las trayectorias posibles de los estudiantes en su proceso formativo, las estrategias de flexibilización y el plan para su implementación, las acciones, los procesos y las actividades en beneficio de la formación integral y se establecen los requisitos y condiciones para que el estudiante pueda cursar el plan general de estudios.
- Ambientes de aprendizaje.
- Interacción entre estudiantes y profesores, y con las dinámicas del entorno.
- Mecanismos de evaluación y retroalimentación a estudiantes.




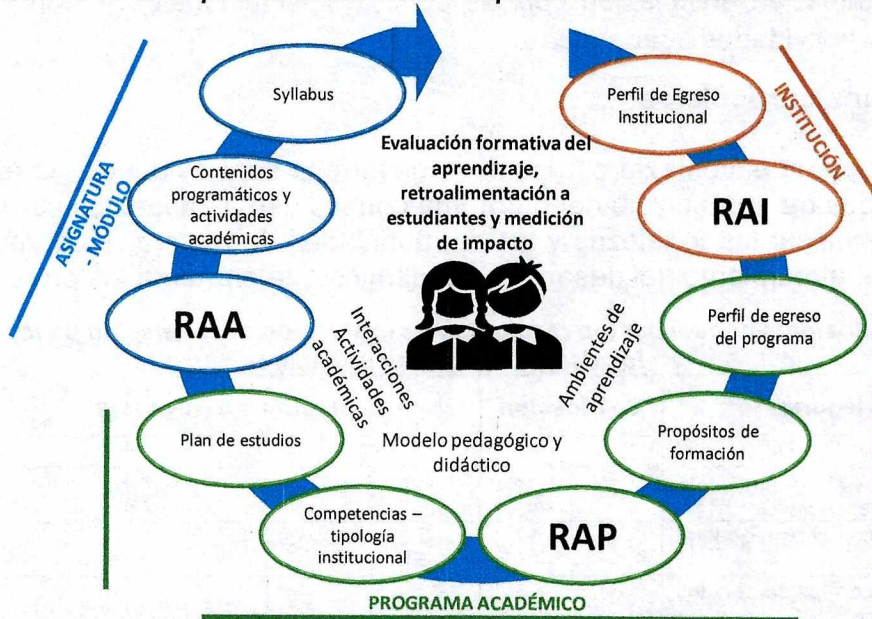
	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 17 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021


Ilustración 11 Ciclo para la declaración e implementación armonizada de los RA



La ilustración presenta los elementos que se armonizan en el proceso de implementación de los resultados de aprendizaje y orienta la ruta de los aspectos básicos a tener en cuenta, debido a la estrecha relación y secuenciación de acuerdo con el alcance de cada uno de ellos.

Como parte de estos lineamientos se deben definir las siguientes herramientas que permiten evidenciar esa relación y dar cabal cumplimiento a los lineamientos.



 CORHUILA <small>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</small>	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 18 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

IV. Mecanismo de evaluación

Los mecanismos de evaluación se abordan desde el contexto de la evaluación curricular, la identificación del logro de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes, en articulación con las políticas institucionales y, con el proceso formativo y actividades académicas.

4.1 Aspectos curriculares

La evaluación en el contexto curricular se desarrolla para evidenciar la relación de los resultados de aprendizaje del programa con los demás aspectos curriculares, y permite identificar las fortalezas y las oportunidades de mejora, en el marco de la cultura de mejoramiento del desarrollo académico que enmarca los programas.

Tabla 4 Matriz para consolidar los resultados de evaluación de la relación de los RAP con los demás aspectos curriculares

Categoría	Calificación	%	Valoración	Evidencias	Oportunidades de mejora
Declaración de los RAP					
Articulación con el perfil de egreso correspondiente					
Articulación con el plan general de estudios					
Articulación con los contenidos programáticos					
Articulación con las estrategias de evaluación					
Comunicación y difusión					

Fuente: Corhuila (2021)


La tabla anterior, presenta la matriz que permite consolidar la evaluación de la relación de los RAP con los demás aspectos curriculares; para este proceso y en relación con cada categoría, se definen a nivel institucional los aspectos a evaluar, los cuales serán tenidos en cuenta en los instrumentos que se deben diseñar para realizar la respectiva evaluación.

4.2 Desde el logro de los resultados de aprendizaje

La evaluación desde el logro de los resultados de aprendizaje se contempla en Corhuila para los Resultados de Aprendizaje del Programa – RAP y los Resultados de Aprendizaje de los Módulos y Asignaturas – RAA.

La evaluación desde el logro de los RA debe permitir en primera instancia, identificar el nivel de logro de los estudiantes en relación con el perfil de egreso y con ese propósito, los mecanismos de evaluación se implementan desde la perspectiva de



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 19 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

los Resultados de Aprendizaje del Programa – RAP, teniendo en cuenta que corresponden a lo que se espera que el estudiante comprenda y demuestre después de completar el ciclo de aprendizaje para optar el título.

En ese contexto, los programas deben dar cuenta del logro de los RAP por parte de los estudiantes y para ello, la evaluación debe desarrollarse en coherencia con la declaración realizada en cada programa y en articulación con su proceso formativo y las actividades académicas.

Los assessment y/o rúbricas se definen como las herramientas que opcionalmente pueden utilizar al interior de los programas académicos para la implementación de los mecanismos de evaluación y el seguimiento a los RAP.

En segunda instancia, los mecanismos de evaluación desde el logro de los RAA deben permitir valorar los logros alcanzados por parte del estudiante, en el marco de la evaluación formativa y del aprendizaje; esta evaluación se debe realizar durante el desarrollo del proceso académico en cada uno de los cursos y en coherencia con los lineamientos institucionales. Los resultados de la evaluación de los RAA se consolidan como insumo para la valoración del desempeño académico de los estudiantes.


Tabla 5 Matriz Evaluación del logro de los RAA

RAA	Evidencias	Estrategias	Técnicas	Momento del reporte
		AUTOEVALUACIÓN		
		COEVALUACIÓN		
		HETEROEVALUACIÓN		
		AUTOEVALUACIÓN		
		COEVALUACIÓN		
		HETEROEVALUACIÓN		
		AUTOEVALUACIÓN		
		COEVALUACIÓN		
		HETEROEVALUACIÓN		
		AUTOEVALUACIÓN		
		COEVALUACIÓN		
		HETEROEVALUACIÓN		
		AUTOEVALUACIÓN		
		COEVALUACIÓN		
		HETEROEVALUACIÓN		

Fuente: Corhuila (2021)

A continuación, se ofrecen algunas orientaciones prácticas a la hora de implementar mecanismos para la evaluación de los RAA:



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 20 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

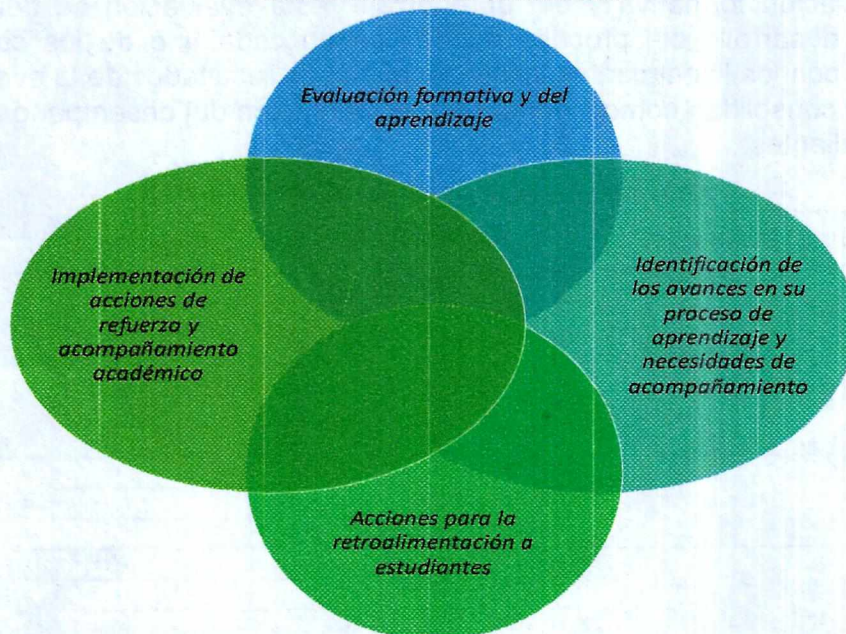
Para cada RAA se deben definir las técnicas que se aplicarán en coherencia con la estrategia (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación), de conformidad con el modelo pedagógico y los lineamientos establecidos para el efecto en el PEI.

De igual forma, cada técnica debe tener especificada de manera previa la evidencia que le facilitará al profesor realizar la verificación del logro del estudiante en relación con cada resultado de aprendizaje.

La evaluación del logro de los resultados de aprendizaje se articula con el proceso de retroalimentación a los estudiantes. Al respecto, el PEI establece:


El seguimiento y la retroalimentación como acciones articuladas, permiten reconocer los desempeños de sus estudiantes, los avances en su proceso de aprendizaje y de desarrollo humano, para retornar con elementos que favorezcan su crecimiento personal y el mejor desempeño académico, con acciones como las mencionadas y contempladas para la permanencia estudiantil. (Corhuila, 2020)

Ilustración 12 Articulación entre las acciones de evaluación, seguimiento y retroalimentación a estudiantes



Fuente: Corhuila (2020)



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 21 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

4.3 Articulación con lineamientos institucionales

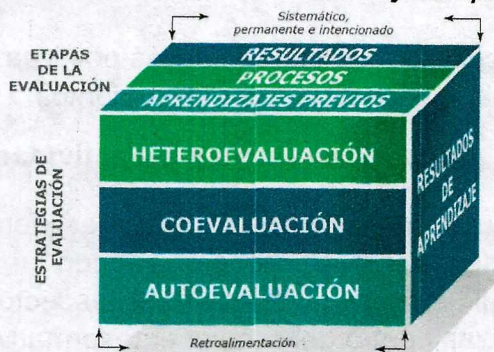
La evaluación de los RAA debe ser coherente con la apuesta de evaluación formativa y del aprendizaje definida por Corhuila en su PEI (2020):

Tomando como base del Modelo Pedagógico de Corhuila centrado en la persona, que busca aportar elementos para su desarrollo integral en las dimensiones corporal, cognitivo, psicológico, ético y moral, y que desde esa intención pretende promover el desarrollo de un ser humano con pensamiento creativo, científico y crítico, sensible frente a lo social y cultural en una dimensión global, en coherencia con los enfoques constructivista y por competencias que lo sustentan, se asume la evaluación como un proceso sistemático y permanente e intencionado, que se enmarca en la evaluación formativa y la evaluación de los aprendizajes (pág. 51).

Desde esa perspectiva, la evaluación formativa y del aprendizaje ofrece herramientas para el mejoramiento de la calidad educativa, aprender a aprender y potenciar experiencias pedagógicas con sentido en un contexto real, que implica un rol activo de los estudiantes y un rol dinamizador de los profesores.

La siguiente ilustración presenta el contexto de la evaluación formativa y del aprendizaje:

Ilustración 13 Contexto de la evaluación formativa y del aprendizaje en Corhuila




Fuente: Corhuila (2020)

El PEI contemplan la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación² como estrategias que propician conexión y articulación desde una perspectiva

² El concepto que asume Corhuila para estas estrategias se puede consultar en el PEI.



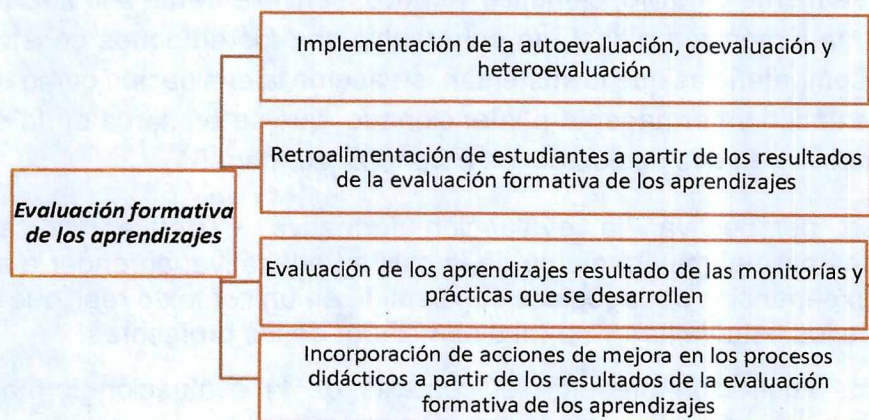
	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 22 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

integradora, a la vez que permiten hacer de la evaluación un proceso consciente y permanente.

Además, en coherencia con los postulados del aprendizaje autónomo, significativo y cooperativo, y al enfoque pedagógico constructivista, se definen la evaluación de aprendizajes previos, del proceso y de los resultados, las cuales durante su aplicación se deben interrelacionar entre sí.

De otra parte, en la Política Académica Asociada al Currículo, adoptada por el Consejo Superior mediante el Acuerdo N° 626 de 2020, contempla la evaluación formativa de los aprendizajes dentro de la línea de acción denominada Evaluación, permanencia, promoción y graduación. Las acciones definidas a nivel institucional para implementar esta estrategia se presentan en la siguiente ilustración:

Ilustración 14 Acciones de la Estrategia Evaluación formativa de los aprendizajes




Fuente: Modelo para la operacionalización de la Política Académica Asociada al Currículo: Cultura de la calidad, (2020)

La evaluación de la articulación de los RA con las políticas institucionales se debe desarrollar en coherencia con los anteriores lineamientos.

4.4 Articulación con el proceso formativo y las actividades académicas

La evaluación de la articulación de los RA con el proceso formativo y las actividades académicas se debe desarrollar en coherencia con el modelo pedagógico y didáctico y debe permitir evidenciar, entre otros aspectos, que las actividades académicas que se realizan dentro del componente formativo estén encaminadas a que el estudiante alcance los resultados de aprendizaje previstos.



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 23 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

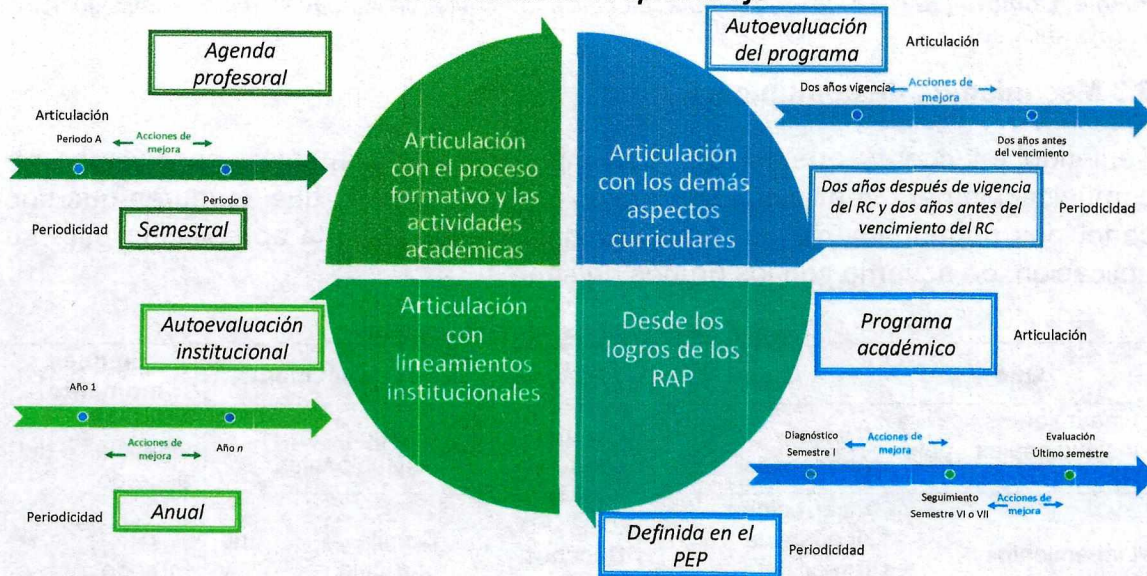
V. Mecanismos para su implementación

Dentro de los mecanismos para la implementación de los lineamientos expuestos en el presente documento se orientan: el procedimiento, las herramientas y los mecanismos para la divulgación y apropiación de los RA.

5.1 Procedimiento

De manera inicial es importante determinar la articulación de los mecanismos de evaluación y el seguimiento a los resultados de aprendizaje con los procesos de autoevaluación y los momentos en los que estos procesos se desarrollan.

Ilustración 15 *Articulación y periodicidad de los mecanismos de evaluación y seguimiento a los resultados de aprendizaje*



Fuente: Corhuila (2021)

Desde el Sistema Integrado de Gestión se deben incorporar los procedimientos para la implementación de los mecanismos de evaluación y el seguimiento a los RA, de conformidad con los lineamientos antes definidos.

5.2 Herramientas

La siguiente escala de valoración definida en Corhuila dentro del Modelo que operacionaliza la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento, hace parte de las herramientas que se utilizan en la evaluación y seguimiento a los RA:



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 24 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

Tabla 6 Escala de valoración

Critero de valoración	Calificación	%	Equivalencia
Cumple plenamente	4.9 a 5.0	97 a 100	Existen evidencias de acciones articuladas y se identifican plenamente los mejoramientos
Cumple en alto grado	4.2 a 4.8	83 a 86	Existen evidencias de acciones articuladas, se identifica un alto grado de los mejoramientos alcanzados y aspectos por mejorar
Cumple aceptablemente	3.0 a 4.1	60 a 82	Existen evidencias de acciones articuladas, se identifica un de los mejoramientos aceptables y aspectos por mejorar
Cumple en bajo grado	2.0 a 2.9	40 a 59	Existen evidencias insuficientes de las acciones realizadas y se identifican aspectos estructurales por mejorar
Cumple insatisfactoriamente	0 a 1.9	0 a 39	Existen evidencias incipientes de las acciones realizadas y se identifican aspectos críticos por mejorar

Fuente: Corhuila (2021). Modelo que operacionaliza la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento.


5.3 Mecanismos de comunicación

Teniendo en cuenta que es de vital importancia implementar mecanismos de comunicación para la divulgación y apropiación de los RA, que aseguren que son conocidos oportunamente por la comunidad académica y la apropiación para su aplicación, de acuerdo con los grupos de interés.

Tabla 7 Mecanismos de comunicación

Qué	Quién	A quién	Por cuál medio	En qué momento
Lineamientos institucionales para RA	Consejo Académico	Comunidad académica	Correos institucionales	Al iniciar la vigencia del acuerdo
Lineamientos institucionales para RA	Vicerrectoría Académica y Dirección de currículo y aseguramiento de la calidad	Decanos y directores de programa	Comité de currículo y aseguramiento de la calidad	Periodo intersemestral
Lineamientos institucionales para RA	Decanos y directores de programa	Profesores	Reinducción a profesores	Periodo intersemestral




 <p>CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	GESTIÓN DE DOCENCIA		CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE		VERSION: 03
			Página 25 de 31
			VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

Qué	Quién	A quién	Por cuál medio	En qué momento
Resultados de aprendizaje	Directores de programa	Estudiantes nuevos	Curso de ingreso	Inicio de cada periodo académico
Resultados de aprendizaje	Profesores	Estudiantes antiguos	Clase	Inicio del periodo académico
Resultado de la evaluación del logro de los RA	Profesores	Estudiantes de cada curso	Plataforma académica	Finalización de cada periodo académico
Resultados de la evaluación de la articulación con los lineamientos institucionales	Dirección de currículo y aseguramiento de la calidad y Coordinación de calidad	Comunidad académica	Correos institucionales Consejos y comités de acuerdo con los grupos de interés Plataformas institucionales	Socialización de los resultados de la evaluación de las condiciones institucionales
Resultados de la evaluación de la articulación con los demás aspectos curriculares	Dirección de currículo y aseguramiento de la calidad y Coordinación de calidad	Comunidad académica	Correos institucionales Consejos y comités de acuerdo con los grupos de interés Plataformas institucionales	Socialización de los resultados de la evaluación de las condiciones institucionales
Resultados de la evaluación de la articulación con los procesos de formación y actividades académicas	Decanos y directores de programa	Profesores	Comités de programa	Socialización de los resultados de la evaluación de las condiciones de programa
Reporte de la implementación de RA	Vicerrectoría Académica y Dirección de currículo y aseguramiento de la calidad	Consejo Académico	Reunión	Al finalizar cada periodo académico, según corresponda
Reporte de la implementación de RA	Rectoría	Consejo Superior	Reunión	Cada año
Reporte de la implementación de RA	Rectoría	Comunidad interna y externa	Rendición de cuentas	Cada año

Fuente: Corhuila (2021).



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 26 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

VI. Medición del impacto

Un referente importante para la medición del impacto de los resultados de aprendizaje es el concepto y criterios de calidad asumido por Corhuila.

Ilustración 16 Concepto de calidad - Corhuila

¿Qué es calidad para Corhuila?

Conjunto de características y capacidades dinámicas que posee Corhuila para dar cumplimiento con criterios de pertinencia, oportunidad, integridad, eficacia y eficiencia a la normatividad aplicable y al Proyecto Educativo Institucional (PEI) en articulación con su Esencia Institucional (Misión), Propósito Superior (Visión) y demás fundamentos institucionales, en el marco de una gestión responsable, sustentable y sostenible, con el compromiso de satisfacción de la comunidad académica y de las necesidades del contexto, mediante la adopción de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión académica y administrativa, con un sello distintivo en relación con las otras instituciones de educación superior.

Fuente: Corhuila (2020). *Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG*

Ilustración 17 Criterios de calidad - Corhuila

PERTINENCIA: Correspondencia y conveniencia de la gestión académica y administrativa institucional.

OPORTUNIDAD: Capacidad de dar respuesta en un espacio y un periodo temporal apropiado a las necesidades, requerimientos y condiciones del contexto global.

INTEGRIDAD: Compromiso de consistencia entre el desarrollo de las funciones sustantivas de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA y los fundamentos institucionales.

EFICACIA: Capacidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

EFICIENCIA: Logro de los objetivos institucionales con el uso racional de los recursos.

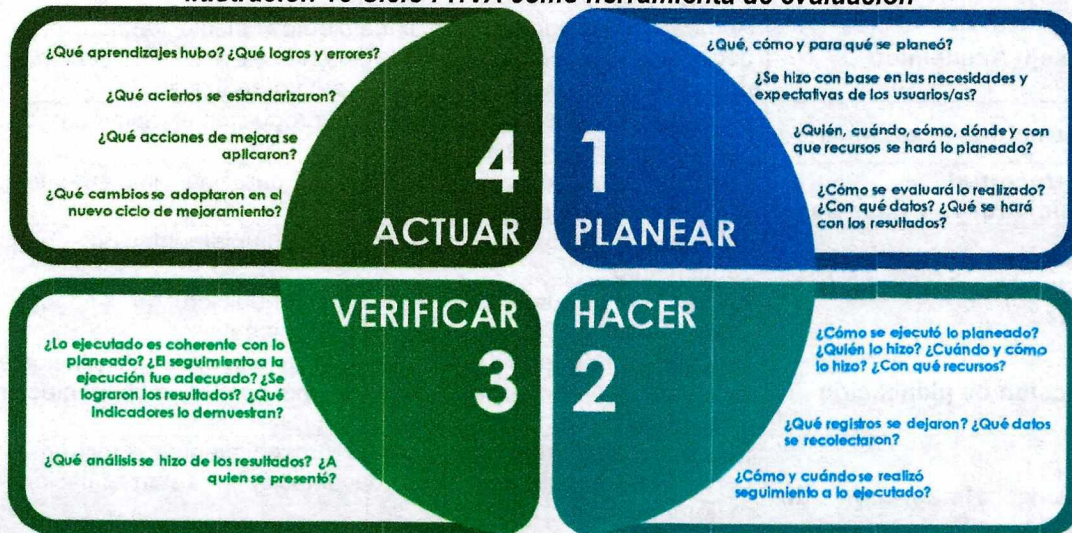
Fuente: Corhuila (2020). *Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG*



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 27 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

De otra parte, Corhuila incorpora el ciclo PHVA como referente para los procesos de evaluación de los resultados de aprendizaje, en coherencia con el compromiso de calidad que dinamiza las acciones institucionales.

Ilustración 18 Ciclo PHVA como herramienta de evaluación




Fuente: Deming W. Edwards y otros. (1989).

La evaluación de impacto de los RA debe permitir identificar aspectos en torno a los diferentes momentos del ciclo antes mencionado y para ello, las preguntas orientadoras registradas en la ilustración anterior son un referente que se deben tener en cuenta al definir los aspectos a evaluar.

La medición del impacto de los RA se articula con el procedimiento definido institucionalmente para la evaluación de las condiciones institucionales y adoptado en el Sistema Integrado de Gestión, de conformidad con los procesos de acreditación que se decidan adelantar a nivel institucional.



 CORHUILA <small>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</small>	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 28 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021


VII. Responsabilidades

Las responsabilidades que aquí se definen y las otras que se deriven para el cabal cumplimiento de los lineamientos definidos en el presente documento, determinan el rol de los diversos actores involucrados:

Tabla 8 Responsabilidades

Actores	Responsabilidades
Rectoría	Planear y dirigir la implementación.
Consejo Académico	Aprobar y comunicar los lineamientos institucionales para la declaración de los resultados de aprendizaje y su verificación en el marco de la evaluación formativa y del aprendizaje.
Vicerrectoría académica	Proponer lineamientos, promover la apropiación e implementación y liderar la medición de impacto.
Vicerrectoría Administrativa y financiera	Asegurar los recursos necesarios para la implementación, evaluación y medición de impacto.
Dirección de currículo y aseguramiento de la calidad	Promover la apropiación, acompañar la implementación y realizar seguimiento. Liderar la evaluación y apoyar la medición de impacto de conformidad con los lineamientos institucionales.
Dirección de planeación	Proveer las herramientas, administrar las bases de información y el repositorio de evidencias, como insumo para la implementación y evaluación de RA, y proyecciones futuras.
Sistema Integrado de Gestión	Definir indicadores, suministrar los procedimientos e instrumentos para el seguimiento, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento. Apoyar la evaluación y medición de impacto de conformidad con los lineamientos institucionales.
Gestión TIC e innovación tecnológica	Facilitar las herramientas tecnológicas y gestionar la actualización requerida en el Sistema de Información Académica.
Decanaturas de facultad	Promover la apropiación, acompañar a las direcciones de programa para la declaración de los RAP e implementación, seguimiento y evaluación de los RAA. Declarar los RAP de los programas académicos de posgrado a cargo y socializarlos de conformidad con los grupos de interés. Acompañar a los profesores con asignación académica en los programas académicos de posgrado a cargo, para la declaración de los RAA. Realizar seguimiento a la implementación y evaluación de los RAA en los programas académicos de posgrado a cargo. Realizar seguimiento a la implementación, asegurar la evaluación y medición de impacto en los programas adscritos a la facultad, de conformidad con los lineamientos institucionales.
Direcciones de programa	Promover la apropiación de los lineamientos con los profesores con asignación académica en los programas académicos a cargo.




 <p>CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 29 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

Actores	Responsabilidades
	<p>Declarar los RAP de los programas académicos a cargo y socializarlos de conformidad con los grupos de interés.</p> <p>Acompañar a los profesores con asignación académica en los programas académicos a cargo, para la declaración de los RAA.</p> <p>Realizar seguimiento a la implementación y evaluación de los RAA en los programas académicos a cargo.</p> <p>Asegurar la evaluación y medición de impacto de los RA en los programas académicos a su cargo, de conformidad con los lineamientos institucionales.</p>
Profesores	<p>Apropiar los lineamientos institucionales para la declaración de los resultados de aprendizaje y su verificación en el marco de la evaluación formativa y del aprendizaje.</p> <p>Declarar los RAA de las asignaturas o módulos a cargo.</p> <p>Implementar RA de conformidad con los lineamientos institucionales.</p> <p>Socializar los lineamientos y RA con los estudiantes de las asignaturas o módulos a cargo.</p> <p>Acompañar a los estudiantes para el logro de RA en las asignaturas o módulos a cargo.</p> <p>Evaluar el logro de RA en las asignaturas o módulos a cargo, de conformidad con los lineamientos institucionales.</p>
Directores y colaboradores de unidades académico-administrativas	<p>Apropiar los lineamientos institucionales para la declaración de los resultados de aprendizaje y su verificación en el marco de la evaluación formativa y del aprendizaje.</p> <p>Trabajar de manera coordinada con los directores de programa y decanos para asegurar la articulación de las actividades académicas con los RA, según corresponda.</p> <p>Asegurar que las actividades académicas que se realizan dentro del componente formativo estén encaminadas a que el estudiante alcance los resultados de aprendizaje previstos.</p>

Fuente: Corhuila (2021).



 <p>CORHUILA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA</p>	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 30 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

Referencias bibliográficas

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación – ANECA. (2020) **Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados del aprendizaje**. Madrid: Cyan, Proyectos Editoriales, S.A.

Bloom, B. (1990). **Taxonomía de los objetivos de la educación**. Buenos Aires: El Ateneo.

Corhuila (2020). **Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG**. Neiva – Huila: Corporación Universitaria del Huila - Corhuila.

Corhuila. (2020). **Política Académica Asociada al Currículo**. Neiva – Huila: Corporación Universitaria del Huila - Corhuila.

Corhuila. (2020). **Proyecto Educativo Institucional – PEI**. Neiva – Huila: Corporación Universitaria del Huila - Corhuila.

Corhuila (2021). **Modelo que operacionaliza la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento**. Neiva – Huila: Corporación Universitaria del Huila - Corhuila.

Deming W. Edwards y otros. (1989). **Calidad, Productividad y Competitividad: la Salida de la Crisis**. España. Editores: Díaz de Santos.

Kennedy, D. (2015). **Redactar y Utilizar Resultados de Aprendizaje. Manual práctico**. Irlanda: University College Cork.


Ministerio de Educación Nacional. (2015). **Decreto 1075 de 2015**. Actualizado con el Decreto 1330 de 2019.

Ministerio de Educación Nacional. (2020). **Acuerdo 02 de 2020**. Por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad - CNA.

Troncoso, C. (2020). **Los resultados de aprendizaje: hacia un cambio de paradigma**. Presentación en el marco del Acompañamiento para el fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. Ministerio de Educación Nacional.

UCEVA, (2020). **Guía Institucional para el Diseño Curricular Basado en Resultados de Aprendizaje**. Unidad Central del Valle del Cauca.



	GESTIÓN DE DOCENCIA	CÓDIGO: LI-GD-02
	LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA DECLARACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y SU VERIFICACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y DEL APRENDIZAJE	VERSION: 03
		Página 31 de 31
		VIGENCIA: septiembre 23 de 2021

Universidad del Desarrollo. *Guía para redactar Resultados de Aprendizaje.*
Centro de Desarrollo de la Docencia. Chile. Recuperado de
[https://cdd.udd.cl/files/2018/11/Guia para Redactar Resultados de Aprendizaje.pdf](https://cdd.udd.cl/files/2018/11/Guia_para_Redactar_Resultados_de_Aprendizaje.pdf)

